

CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

Señores Miembros del Consejo de Planificación Parroquial

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. Que el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que, "La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada. De la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**.

Conforme lo que establece la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**, en su Art 2.- "Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026."

En este sentido, se les convoca a la reunión, para la socialización de la hoja de ruta y formularios de rendición de cuentas; además de la conformación de la comisión técnica ciudadana la cual se realizará:

Fecha: martes 7 de abril de 2026

Hora: 15h00

Lugar: Auditorio del GAD Parroquia San Lorenzo

Ante ello, se define la siguiente agenda:

1. Presentación y socialización de la hoja de ruta, planeación e iniciativas del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
2. Socialización de los formularios del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
3. Conformación de la comisión técnica ciudadana para el proceso de rendición de cuentas 2025.

Particular que comunico para los fines respectivos.

Cordialmente,


Sra. Wendy Ube Reyes

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN LORENZO



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

Ciudadanía de la Parroquia Pueblo Nuevo

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. Que el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que, "La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada. De la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**.

Conforme lo que establece la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**, en su Art 2.- "Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026."

En este sentido, se les convoca a la reunión, para la socialización de la hoja de ruta y formularios de rendición de cuentas; además de la conformación de la comisión técnica ciudadana la cual se realizará:

Fecha: martes 7 de abril de 2026

Hora: 15h00

Lugar: Auditorio del GAD Parroquia San Lorenzo

Ante ello, se define la siguiente agenda:

1. Presentación y socialización de la hoja de ruta, planeación e iniciativas del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
2. Socialización de los formularios del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
3. Conformación de la comisión técnica ciudadana para el proceso de rendición de cuentas 2025.

Particular que comunico para los fines respectivos.

Cordialmente,


Sra. Wendy Ube Reyes

PRESIDENTA GAD PARROQUIAL SAN LORENZO



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

Señores Vocales que conforman el GAD Parroquial Pueblo Nuevo

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. Que el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que, "La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada. De la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**.

Conforme lo que establece la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**. en su Art 2.- "Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026."

En este sentido, se les convoca a la reunión, para la socialización de la hoja de ruta y formularios de rendición de cuentas; además de la conformación de la comisión técnica ciudadana la cual se realizará:

Fecha: martes 7 de abril de 2026

Hora: 15h00

Lugar: Auditorio del GAD Parroquia San Lorenzo

Ante ello, se define la siguiente agenda:

1. Presentación y socialización de la hoja de ruta, planeación e iniciativas del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
2. Socialización de los formularios del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
3. Conformación de la comisión técnica ciudadana para el proceso de rendición de cuentas 2025.

Particular que comunico para los fines respectivos.

Cordialmente,


Sra. Wendy Ube Reyes

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN LORENZO



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

Personal administrativo y técnico del GAD Pueblo Nuevo

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. Que el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que, "La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada. De la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**.

Conforme lo que establece la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**. en su Art 2.- "Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026."

En este sentido, se les convoca a la reunión, para la socialización de la hoja de ruta y formularios de rendición de cuentas; además de la conformación de la comisión técnica ciudadana la cual se realizará:

Fecha: martes 7 de abril de 2026

Hora: 15h00

Lugar: Auditorio del GAD Parroquia San Lorenzo

Ante ello, se define la siguiente agenda:

1. Presentación y socialización de la hoja de ruta, planeación e iniciativas del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
2. Socialización de los formularios del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
3. Conformación de la comisión técnica ciudadana para el proceso de rendición de cuentas 2025.

Particular que comunico para los fines respectivos.

Cordialmente,


Sra. Wendy Ube Reyes

PRESIDENTA GAD PARROQUIAL SAN LORENZ



CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

Señores presidentes comunitarios

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. Que el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que, "La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada. De la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**.

Conforme lo que establece la RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026**, en su Art 2.- "Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026."

En este sentido, se les convoca a la reunión, para la socialización de la hoja de ruta y formularios de rendición de cuentas; además de la conformación de la comisión técnica ciudadana la cual se realizará:

Fecha: martes 7 de abril de 2026

Hora: 15h00

Lugar: Auditorio del GAD Parroquia San Lorenzo

Ante ello, se define la siguiente agenda:

1. Presentación y socialización de la hoja de ruta, planeación e iniciativas del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
2. Socialización de los formularios del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
3. Conformación de la comisión técnica ciudadana para el proceso de rendición de cuentas 2025.

Particular que comunico para los fines respectivos.

Cordialmente,


Sra. Wendy Ube Reyes

PRESIDENTA GAD PARROQUIAL SAN LORENZO

